

Público

Índice AI: MDE 13/143/2006

22 de diciembre de 2006

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 107/06 (MDE 13/042/2006, de 28 de abril de 2006) y su actualización (MDE 13/127/2006, de 13 de noviembre de 2006) - Temor de tortura y malos tratos / preocupación médica / posible presa de conciencia / temor de ejecución inminente

IRÁN	Ali Matouri-Zadeh (h), de 30 años] esposos
	Fahima Ismail Badawi (m), de 26]
	Salma', de 8 meses] hija de los anteriores

Según informes, Ali Matouri-Zadeh fue ejecutado el 19 de diciembre, junto con otros dos hombres, en la prisión de Sepidar, provincia de Juzestán. Los informes indican que no se han entregado los cuerpos de los ejecutados a sus familias para que les den sepultura a la manera tradicional, por lo que se teme que sean enterrados en una zona de fosas comunes sin señalar conocida como *La'natabad* ("Lugar de los condenados"). De acuerdo con los informes, las fuerzas de seguridad están impidiendo que se vaya a visitar a las familias para darles el pésame.

Ali Matouri-Zadeh, miembro de la minoría árabe de Irán y uno de los miembros fundadores del partido político ilegal Hizb al-Wifaq (o Lejnet al-Wefaq), había sido detenido, según los informes, el 28 de febrero y recluido en régimen de incomunicación en un lugar desconocido, donde corría riesgo de sufrir tortura. Al parecer, su esposa, Fahima Ismail Badawi, y su suegra fueron detenidas horas después en la casa del matrimonio y conducidas a la prisión de Sepidar. Su suegra quedó en libertad al cabo de una semana.

Fahima Ismail Badawi estaba embarazada de ocho meses cuando la detuvieron y dio a luz a su hija, Salma', en la prisión el 25 de marzo de 2006. Según los informes, ambas fueron conducidas entonces a la prisión de Karoon. La información disponible indica que, a comienzos de junio, ella fue condenada a 15 años de cárcel por la Sección 3 del Tribunal Revolucionario de Ahvaz. Era maestra en la ciudad de Ahvaz, provincia de Juzestán y había estudiado matemáticas en la Universidad de Dezfoul, situada al norte de Ahvaz, donde comenzó a desarrollar actividades políticas.

El 4 de noviembre, las autoridades judiciales prohibieron Hizb al-Wifaq y lo declararon ilegal, acusándolo de instigación de disturbios y oposición al sistema. Según una declaración de la Fiscalía de Ahvaz, "el partido Lejnat al-Wefaq [Comité de Reconciliación] es ilegal y [...] se responderá con severidad a la pertenencia a ese partido o la relación con él".

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Gran parte de la comunidad árabe de Irán vive en la provincia de Juzestán, que forma frontera con Irak. Esta región es de gran importancia estratégica por contar con gran parte de las reservas de petróleo del país, pero la población árabe piensa que no se ha beneficiado de los ingresos procedentes del petróleo tanto como la persa. Históricamente se la ha marginado y discriminado. En abril de 2005, sus miembros participaron en manifestaciones masivas convocadas en la ciudad de Ahvaz, al correr la noticia de que el gobierno pensaba dispersarlos u obligarlos a renunciar a su identidad árabe. Se detuvo a centenares de personas, y, según informes, algunas fueron torturadas. Tras unos atentados con bomba perpetrados en la ciudad de Ahvaz en junio y octubre de 2005, que mataron al menos a 14 personas, y de varias explosiones ocurridas en instalaciones petroleras en septiembre y octubre, se intensificó la espiral de violencia y, según informes, se detuvo a centenares de personas más. El 24 de enero de 2006 explotaron más bombas, que mataron al menos a seis personas, tras lo cual se

practicaron de nuevo detenciones masivas. Dos hombres, Mehdi Nawaseri y Ali Awdeh Afrawi, fueron ejecutados en público el 2 de marzo de 2006 tras ser declarados culpables de participar en los atentados de octubre. Ambos habían sido sometidos a juicios injustos ante un tribunal revolucionario, durante los cuales se les negó, se cree, el acceso a un abogado, y se emitieron sus confesiones por televisión, junto con las de otros 7 hombres. Amnistía Internacional reconoce el derecho y del deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida. Véase *PENA DE MUERTE – CASO DE LLAMAMIENTO: Once varones árabes iraníes se enfrentan a la pena capital*, de mayo de 2006, Índice AI: MDE 13/051/2006).

En Irán se han dado muchos casos de emisión por televisión de “confesiones” grabadas en vídeo. En casos anteriores, las personas que habían hecho tales “confesiones” manifestaron posteriormente que las habían torturado o maltratado para obligarlas a ello.

Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que garantiza el derecho de toda persona a no declarar contra sí misma ni a confesarse culpable (artículo 14.3.g). El principio 21 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión prohíbe aprovechar la situación de un detenido para obligarle a confesar o a autoincriminarse.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en farsi o en su propio idioma:

- expresando consternación por el hecho de que Ali Matouri-Zadeh fuera ejecutado el 19 diciembre de 2006;
- expresando preocupación por los juicios, aparentemente injustos, de Ali Matouri-Zadeh y Fahima Ismail Badawi y pidiendo información sobre ellos, en la que se indiquen los cargos específicos presentados contra los acusados, si tuvieron acceso a abogados independientes y de su elección y si se les permitió apelar contra las sentencias condenatorias y las condenas, como dispone el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- expresando preocupación por la posibilidad de que Ali Matouri-Zadeh fuera obligado a declarar en contra de sí mismo o a confesarse culpable durante interrogatorios en los que no se respetaron las debidas salvaguardias de los derechos humanos, como el derecho de acceso a un abogado;
- reconociendo que los gobiernos tienen el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero manifestando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida;
- pidiendo a las autoridades que garanticen que Fahima Ismail Badawi tiene de inmediato acceso a abogados, a su familia, a interpretes y a los servicios médicos que ella y su hija puedan necesitar.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader
Shoahada Street, Qom, Irán

Correo-E: info@leader.ir
istiftaa@wilayah.org

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de febrero de 2007.